

**BATEA PROPUESTAS DE BATRES Y ESQUIVEL**

# Corte revisará la reforma judicial

POR DAVID VICENTEÑO  
[david.vicenteno@gimm.com.mx](mailto:david.vicenteno@gimm.com.mx)

Al concluir con la revisión de las consultas a trámite, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) confirmó la posibilidad de revisar y, en su caso, revertir, matizar o detener la Reforma Judicial, que entró en vigor en septiembre.

Durante la sesión de este lunes se revisaron las propuestas de las consultas turnadas a las ministras Yasmín Esquivel Mossa y Lenia Batres Guadarrama.

El Pleno del Máximo Tribunal, en una votación con mayoría de seis contra cinco, resolvió desechar los proyectos de la ministra Batres Guadarrama, quien en sus tres asuntos debía resolver si procedía conceder las medidas cautelares, entre ellas una suspensión, en contra del proceso legislativo.

Durante el análisis se resolvió que los proyectos presentados por la ministra Batres quedaron sin materia, debido a que los promoventes, integrantes del Poder Judicial de la Federación, solicitaban detener el

proceso de aprobación en el Congreso.

Dicho proceso concluyó el pasado 15 de septiembre, con la publicación del dictamen de la Reforma Judicial en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* y su entrada en vigor al día siguiente.

“Contrario a lo sostenido en el proyecto, el hecho de que la legislación orgánica del PJJ no regule expresamente la posibilidad de conceder la suspensión de los actos o normas en este tipo de procedimientos, no puede entenderse que no esté permitido.

“Yo considero puede concederse en los casos en los que la naturaleza del acto o la norma lo permita previa ponderación del ministro o ministra ponente sobre la apariencia del buen derecho y del interés social”, dijo el ministro Luis María Aguilar Morales, al fijar su postura.

“Es una reforma constitucional contra la cual no procede el juicio de amparo, de tal manera que, si los juzgadores pudieran otorgar medidas cautelares no previstas en la ley, estarían de facto legislando, lo cual contraviene la separación de poderes”, dijo Batres.